PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 740

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SERVIDOR Y SWITCH", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 03/2012.

Asunción, 03 de mayo de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 03/2012, referente al Llamado "Adquisición de Equipos Servidor y Switch", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 03/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. N° 7364/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 07 de fecha 23 de abril de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos Servidor y Switch", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 03/2012.

En este acto, se verifica que las empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **DREI ASOCIADOS S.R.L., TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A., DATA LAB S.A., OFFICE COMPU S.A., y PARASUR S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación N° 03 de fecha 03 de mayo de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificadas las Ofertas presentadas y conforme a las observaciones asentadas precedentemente, se deduce que las ofertas de las Firmas: **DREI ASOCIADOS S.R.L., TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A., DATA LAB S.A., OFFICE COMPU S.A., y PARASUR S.A.**, cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Analizadas las ofertas evaluables, y según las observaciones que anteceden la oferta presentada por la empresa **DATA LAB S.A.**, no cumple con las especificaciones técnicas y resulta ser "OFERTA DESCALIFICADA".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 740

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SERVIDOR Y SWITCH", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE Ofertas MAG N° 03/2012.

Analizadas las demás ofertas evaluables, y según las observaciones que anteceden las ofertas presentadas por las Firmas: **DREI ASOCIADOS S.R.L., TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A., OFFICE COMPU S.A., y PARASUR S.A.**, resultan ser "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A.**, por un monto total de Gs. 124.624.992 (Guaraníes ciento veinticuatro millones seiscientos veinticuatro mil novecientos noventa y dos) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A.**, el Llamado "Adquisición de Equipos Servidor y Switch", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 03/2012, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 124.624.992 (Guaraníes ciento veinticuatro millones seiscientos veinticuatro mil novecientos noventa y dos) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 800

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 740/2012.

Asunción, 10 de mayo de 2012

VISTO: La Resolución Ministerial N° 740/2012, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SERVIDOR Y SWITCH", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 03/2012"*, y la necesidad de rectificar la misma, en lo referente al número de modalidad, y

CONSIDERANDO: Que en la elaboración de la Resolución Ministerial N° 740/2012, se deslizó un error involuntario en la carga de datos de la misma, en lo referente al número de modalidad del Llamado "Adquisición de Equipos Servidor y Switch", debiendo rectificarse de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"...Llamado "Adquisición de Equipos Servidor y Switch", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 03/2012..."

DEBE DECIR:

"...Llamado "Adquisición de Equipos Servidor y Switch", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° **08**/2012..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase la Resolución Ministerial N° 740/2012, correspondiente a la Adjudicación del Llamado "Adquisición de Equipos Servidor y Switch", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

"...Llamado "Adquisición de Equipos Servidor y Switch", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° **08**/2012..."

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem